



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105516

11/04/2023

267006

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la inclusión de los derechos sexuales y reproductivos dentro de las políticas públicas del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, de forma concreta, y del Gobierno de España, globalmente, se enmarca dentro de lo establecido por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que, en su meta 3.7, establece: “De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”, así como del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada por España en el año 1984, y de la normativa nacional vigente.

Madrid, 16 de mayo de 2023